



Nº Radicado 0125000280502 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 14 de enero de 2025

Para: DIPEC

De: ARCON

Asunto: Consulta de planta

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar la prestación de los servicios profesionales como comunicador social y periodismo para asesorar a la Ayudantía General del Comando General de las Fuerzas Militares

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes.

Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

1. Apoyar el protocolo para la logística de la realización de eventos y actividades institucionales.
2. Realizar cubrimientos de los eventos y actividades informativas institucionales, programados o fortuitos en los lugares donde se desarrollan, de acuerdo a los procedimientos y normas establecidas.
3. Realizar asesorías y recomendaciones en temas de comunicaciones estratégicas según los lineamientos de Comando General.
4. Informar de manera inmediata sobre noticias que afecten la imagen institucional, hacer seguimiento a los medios de comunicación, además diseñar estrategias dirigidas a minimizar el impacto negativo de estas noticias.
5. Informar con inmediatez y efectividad ante posibles crisis mediáticas o mensajes virales difundidos por canales no oficiales, que puedan generar dudas e incertidumbre en la audiencia.
6. Enviar material para las redes sociales del Comando General.
7. Dirigir y establecer bajo los criterios y lineamientos del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, las relaciones públicas de la Jefatura con los medios de comunicación regionales y nacionales.

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co

0125000284202

Wendy Fonseca
14/01/2025
14/01/25
11:21



8. Fortalecer la imagen de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

Mayor ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación COGFM

PS MARIA FERNANDA CASTRO GÓMEZ

Elaboró:

PD. Andrea Solís
Abogada Área Contratación